

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Convenio de fecha 11.02.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
- Decreto Exento Nº 02570 de fecha 18.12.13, que Llama a Propuesta Pública.
- 5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.01.14.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COMITÉ CARMEN VALENZUELA".
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.001.

DECRETO

LIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 00204

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada: "REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS COMITÉ CARMEN VALENZUELA" (ID 3838-7-LE14), por un Monto total de \$ 31.680.894 (Treinta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos) IVA Incluido, a la empresa ECOVERDE-CONSTRUCCIONES EIRL., RUT Nº 76.076.651-8, domiciliado en Lautaro Valderrama Nº 84, de la ciudad de Santa Cruz.
- REDACTASE, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIDAD DE

ALCALDE

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/rcp *

C. c.: - Alcaldía

3ALIDAD DE

SECRETARIO

- DOM (01) - DAF (01)

- Adquisiciones (01) - Transparencia (01) - Archivo (01)

(01)